



RESOLUCIÓN N° 0154-2018-R-UNALM

La Molina, 20 de marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0405-2017-CU-UNALM, de fecha 18 de Diciembre 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30693 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018”;

Que, al 31 de diciembre del 2017 se observa saldos de balance del ejercicio y existiendo la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto como se indica en los documentos: N° 0264-2018-VRI; N°0265-2018-VRI; N° OGI – 254/18; N° 003-CS-178/2015; dentro de la fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/.330,189.00), los mismos que serán destinados a la adquisición de repuestos y accesorios; papelería en general, útiles y materiales de oficina; fertilizantes, insecticidas, fungicidas, y similares; materiales y útiles agropecuario, ganadero y de jardinería; productos químicos; pasajes y gastos de transporte; viáticos y asignaciones por comisión de servicio; servicios profesional y técnicos; servicio de impresiones, encuadernación y empastado; subvenciones a investigadores científicos; adquisición de equipo de telecomunicaciones; equipos e instrumentos de medición; mobiliario y equipo de uso agrícola y pesquero; equipos diversos para los proyectos de investigación: a) Proyecto de Investigación bajo convenio N° 0107-2017-FONDECYT, con nombre: “Caracterización, tratamiento y re-aprovechamiento de lodos de plantas de tratamiento de aguas residuales y de sistemas de saneamiento in situ” y unidad operativa 01.900.03.36; b) Proyecto de investigación bajo convenio N° 0153-2017-FONDECYT, con nombre: “Obtención y caracterización de nano cristales de almidón a partir de papas amargas y de tunta, empleado métodos amigables con el ambiente”, y unidad operativa 01.900.03.37 c) Segunda Línea de Investigación del Convenio N° 178–2015–FONDECYT, con nombre: “Mecanismos y estrategias para el combate de la degradación de pastizales – 2da promoción” y unidad operativa 04.100.11.02; d) Tercera Línea de Investigación del convenio N° 178–2015–FONDECYT, con nombre: “Caracterización, mejoramiento genético y conservación de los recursos genéticos de animales en el Perú – 2da promoción” y unidad operativa 04.100.11.03; firmados con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, los saldos de balance antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal d) “LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO”, y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/330,189.00), por la fuente de financiamiento 4 Rubro 13: donaciones y transferencias procedentes del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento	:	4	Donaciones y Transferencias	
Rubro	:	13	Donaciones y Transferencias	
Entidad de Origen	:	1114	CONCYTEC	
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)				(en soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
1.9	SALDOS DE BALANCE			330,189
1.9.1	SALDOS DE BALANCE			330,189
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE			330,189
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE			330,189
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE			330,189
Total Ingresos :				330,189

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional	
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina	
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:		9002	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto	
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto	
ACTIVIDAD	:	5001091	Promoción e Incentivos en Ciencia y Tecnología	
FINALIDAD	:	0000607	Desarrollo de la Enseñanza	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		4	Donaciones y Transferencias	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)				(En soles)
Gastos Corrientes.				
2.3. Bienes Y Servicios				46,241
Total Gasto Corrientes				46,241
Gastos de Capital				
2.6. Adquisición de Activos no Financieros				56,017
Total Gasto de Capital				56,017
Total Finalidad				102,258
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:		9002	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto	
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto	
ACTIVIDAD	:	5001091	Promoción e Incentivos en Ciencia y Tecnología	
FINALIDAD	:	0000992	Investigación y Desarrollo Tecnológico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		4	Donaciones y Transferencias	





RESOLUCIÓN N° 0154-2018-R-UNALM

La Molina, 20 de marzo de 2018

-3-

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes.	
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	34,285
2.3. Bienes Y Servicios	185,146
2.5. Otros Gastos	8,500
Total Gasto Corrientes	227,931
Total Finalidad	227,931
RESUMEN	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	274,172
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	34,285
2.3. Bienes Y Servicios	231,387
2.5. Otros Gastos	8,500
Gasto de Capital	56,017
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	56,017
TOTAL DEL PLIEGO:	330,189

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ángel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR

mph.

